



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ**

**PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS APLICADOS A LA DECLARACION  
Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA  
EMPRESA LE GOURMET`S, C.E.A.C C.A.**

Autor(es): Anyela Sosa  
C.I: 19.950.530  
Nerali Velásquez  
C.I: 24.296.947

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 87123

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS APLICADOS A LA DECLARACION  
Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA  
EMPRESA LE GOURMET`S, C.E.A.C C.A**

Proyecto del Trabajo de Grado para optar al título de  
Licenciado en Contaduría Pública

Autoras: Anyela Sosa  
Nerali Velásquez

Tutor(a): Daniel Mariño

San Diego, Diciembre de 2018





## DEDICATORIA

**A DIOS**, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

**A MI PADRE, José Martín Sosa**, por ser el mejor ejemplo que he tenido en mi vida, buen hombre, buen padre, mi mejor guía, mejor compañero que he tenido este logro este es parte de ti, te amo papá.

**A MI MADRE, María Gonzales**, por siempre estar allí, para aconsejarme, motivarme, gracias por ser madre y amiga al mismo tiempo, agradezco por darme la vida, gracias a ti y a tus ejemplos mis ganas de superarme cada día mas gracias mama te amo.

**A MI HIJA, Angélica Lozada Sosa**, mí mayor orgullo, mí mayor proyecto, para ti mi niña en especial quiero dedicarte este logro, siempre ando en la constante búsqueda de la superación personal, quiero enseñarte siempre con el ejemplo, para que el día de mañana te sientas orgullosa de tu madre, como yo lo estoy de ti, que te has esforzado mucho también por mejorar gracias por ser mi combustible para continuar luchando, por ti va este título.

**A MIS HERMANAS Y A MIS HERMANOS Kelly, Nelly, Consuelo, Rusmarina, Jesús, Euclides, Francisco** porque crecer a su lado me ha hecho apreciar la constancia, el apoyo y la solidaridad. Ustedes son mi fuente de inspiración y admiración gracias por esas palabras de apoyo que siempre tenían para mí, cuando muchas veces me sentía no poder más, gracias a cada uno de ustedes los amo.

**A MIS COMPAÑEROS DE ESTUDIOS, Nerali, Rosmairy, Yenny, Jenifer** fueron días y noches de estudio pero con la certeza que si se podía, mi querido amigo **Luis Moreno** por siempre orientarme por caminar siempre a mi lado, en busca de la meta que nos trazamos juntos hemos luchamos por lograr este éxito que hoy disfrutamos y del cual somos dignos de disfrutar.

**A MIS AMIGOS, Andry** que siempre fuiste pieza clave en esta aventura gracias por impulsar mis ideas, un amigo invaluable **Celis Blanco (Q.E.P.D)** que dios te tenga en lo más alto gracias por siempre apoyarme, mi querida **Aimar** siempre alentándome a seguir, mi gran amiga casi madre **Ana Losada**, por ser incondicional y gracias por creer en mi te amo.

**Anyela Sosa**

## DEDICATORIA

**A Dios,** Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de paciencia mucha paciencia que a pesar de todos los obstáculos cada vez que rezaba sentía que me ayudaba a nunca me vencí y logre llegar a donde quise llegar.

**A mi mami Livia,** Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus regaños para que no me rindiera, por la motivación constante que me siempre me dio para seguir adelante que siempre brinco y salto junto conmigo para conseguir lo que necesitaba para mis estudios se ponía triste y se alegraba junto conmigo por cada buena o mala nota que tenía por eso y más.

**A mis hermanos Nelson y Yelson,** Que siempre estuvieron hay apoyándome, buscándome cuando regresaba de la universidad y en mis buenos momentos de la carrera también estuvieron.

**A mi esposo mi Joel,** Quien soporto cada crisis que me dio por las meterías y los exámenes, mis malcriadeces, quien fue muchas veces amo de casa mientras yo estudiaba, me secaba las lágrimas y me decía tranquila si la vas pasar amor, también se ponía triste y se alegraba junto conmigo por cada buena o mala nota que tenía por eso y más te amo.

**A mis familiares,** Por siempre estar pendiente de mí y del avance de mi carrera.

**A mi querida amiga Anyela,** Con quien vi mi carrera en muchas materias desde el 3er semestre siempre echando para adelante con las materias y es que era obligatorio que teníamos que pasar juntas no nos vencía y su frase “dale mi negra que si la pasamos”.

Y por último a un gran amigo que siempre voy a recordar y tener mi presente

Mi querido **Celis. (Q.E.P.D)**

El alcalde el casi cura el que me aconsejaba y me decía no chica así no hazlo así adelantas aquí y ya verás que te vas a graduar más rápido y literalmente fue así, ese que cuando me veía en la universidad me decía ¿Nerali mi amor cómo vas? “tranquila chica que si la vas a pasar” por su alegría su gran amistad gracias mi querido Celis.

A todos mis amigos y compañeros de la universidad en especial mi Luis, Beverly, Angélica, Oscar, Fátima, Mariana amigos que marcaron durante la carrera con los que eh compartido tanto tiempo, personas con las cuales nos hemos apoyamos durante clases evaluaciones, con los que he compartido momento tristes y felices también.

**Nerali Velásquez**

## **AGRADECIMIENTO**

**A DIOS**, por ayudarnos a cumplir una meta más y seguir creciendo como profesionales.

**A LA EMPRESA Le Gourmet' C.E.A.C, C.A.** Por abrirnos las puertas de sus instalaciones y facilitarme la información necesaria para poder realizar esta investigación.

**A DANIEL MARIÑO**, Por orientarnos como tutor, en el trayecto de trabajo de grado y ser parte fundamental para la culminación de nuestro informe.

**A LOS JURADOS QUE NOS ACOMPAÑA**, Por formar parte de la etapa final de este largo camino

Y quiero agradecer a todas aquellas personas que hicieron posible la elaboración de este Trabajo de Grado, desde lo más profundo de mi corazón:

**¡GRACIAS!**

## CONTENIDO

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vii
ÍNDICE DE CUADROS.....	vii
RESUMEN INFORMATIVO.....	xi
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO	
I    EL PROBLEMA.....	3
1.1 Planteamiento del Problema.....	3
1.1.1. Formulación del Problema.....	6
1.2. Objetivos.....	6
1.3. Justificación.....	7
II   MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Bases Teóricas.....	11
2.3. Bases Legales.....	24
2.4. Definición de Términos.....	29
III  MARCO METODOLÓGICO.....	33
3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.....	33
3.2. Fases Metodológicas.....	35
Fase I .....	35
Fase II .....	36
Fase III. ....	37
IV   RESULTADOS	38
4.1. Análisis y presentación de los resultados.....	38
4.2. Análisis del Cuestionario.....	39
4.3. Matriz de Revisión Documental.....	43
V    LA PROPUESTA.....	47

5.1. Presentación de la Propuesta.....	47
5.2. justificación de la Propuesta.....	48
5.3. Objetivos de la Propuesta.....	49
5.4. Factibilidad de la Propuesta.....	50
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	57
REFERENCIAS.....	60
ANEXOS.....	63

## LISTA DE CUADROS

<b>CUADRO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>p.p</b>
1	Deberes y Obligaciones en materia de IVA.....	39
2	Planificación Tributaria.....	41
3	Procesos Tributarios.....	42
4	Matriz de Revisión Documental.....	44



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

## PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS APLICADOS A LA DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA LE GOURMET`S, C.E.A.C C.A

**Autor:** Anyela Sosa  
Nerali Velásquez

**Tutor:** Daniel Mariño

**Fecha:** Noviembre de 2018

### RESUMEN INFORMATIVO

El presente trabajo especial de grado, tiene como propósito fundamental proponer a la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A. procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debido a que presenta debilidades en la planificación dentro de sus procesos administrativos y con la finalidad de aminorar el riesgo fiscal que puede tener la empresa por no tener liquidez o capacidad de pago, por no planear o estimar las posibles erogaciones que deba realizar la empresa al momento del cumplimiento de pago del IVA. Esta investigación está enmarcada en la modalidad de investigación de campo, bajo el enfoque de proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental. La población estudiada es de tres personas que laboran dentro del área contable administrativa, la muestra de dicha población se enmarca dentro de una realidad censal que incluye el total de la cantidad de personas en estudio para lograr con éxito la meta esperada con este trabajo de investigación. Como técnicas de recolección de información se empleará la encuesta, mediante un cuestionario para diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A con respecto a la declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado. Por otra parte, se utilizará la revisión documental, mediante una matriz de registro documental con la finalidad de describir los procedimientos y normativa legal relacionados al proceso tributario para el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa. Una vez obtenida la información procedente de las técnicas de recolección, se concluyó que no están establecidas las programaciones para el control de dicho impuesto. Asimismo, no se lleva a cabo una planificación estratégica en materia de impuesto que incluya fundamentos para cumplir con los compromisos tributarios, por lo que se recomienda el diseño de procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA),

**Descriptor:** Tributos, Procedimientos Tributarios, Impuesto al Valor Agregado (IVA),

## INTRODUCCIÓN

El régimen tributario nacional ha adquirido una gran importancia en los últimos años; se han considerado dentro del presupuesto de la nación metas de recaudación tributaria para generar mayores ingresos al Estado que permitan cubrir el creciente gasto público. En aras de cumplir las metas planteadas, el Estado ha impulsado planes y proyectos que incluyen desde foros educativos, hasta reformas legales, propiciando así la transformación del sistema tributario. En este proceso de cambios, las obligaciones en materia de impuesto al valor agregado (IVA) han experimentado modificaciones que se traducen no solo en un proceso tributario más sólido, también tiene implicaciones en las finanzas y en la planificación fiscal de la empresa venezolana. La recaudación del IVA en la actualidad constituye la actividad tributaria más frecuente en el país, por ser un impuesto de liquidación mensual y quincenal, y que se genera con las operaciones diarias de la empresa.

En este contexto, para las organizaciones es importante establecer acciones que cristalicen los controles internos sobre los tributos, como una herramienta que busque asegurar el cumplimiento de sus compromisos tributarios. Por otro lado, con una adecuada planificación de impuestos y focalizando la atención en aquellas áreas con potenciales mejoras, se puede asegurar que el costo fiscal esté en su mínima expresión, sea un factor competitivo y de rentabilidad muy importante para las empresas, en este último caso a través del incremento de las utilidades

Dentro de lo planteado, se presenta la investigación en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A., en la cual se han observado algunas debilidades o errores en los procedimientos tributarios de las operaciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que estos no cumplen con las normas tributarias vigentes convirtiéndose así en una rutina para el registro de las actividades o transacciones de la empresa. En tal sentido, se plantea como objetivo general proponer procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa

Le Goumert`s, C.E.A.C C.A. la investigación se desarrolla de acuerdo a los siguientes capítulos.

**Capítulo I.** El Problema, se plantea la problemática de la empresa, se establecen los objetivos (Generales y Específicos), posteriormente se justifica el estudio, los alcances y la formulación del problema

**Capítulo II.** Marco Teórico, se describen los antecedentes del estudio y se adaptan las teorías relacionadas con la investigación, y se nombran sus bases teóricas y definiciones de términos básicos

**Capítulo III.** Comprende el marco metodológico de la investigación, compuesto por el tipo y diseño de la investigación, y las fases metodológicas, donde se muestra la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis de datos.

**Capítulo IV.** En este capítulo se muestran los resultados de la investigación, una vez aplicada las diferentes técnicas de recolección de datos

**Capítulo V.** Contiene la presentación de la propuesta, los objetivos, la justificación, la factibilidad, el desarrollo de la propuesta, las conclusiones y las recomendaciones.

Finalmente se presentan las referencias bibliográficas y los anexos

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento del Problema**

Los cambios en el orden socioeconómicos se han convertido en una constante mundial, la sociedad se ha transformado en el tiempo como consecuencia de la evolución del pensamiento y en busca de mejoras. Por lo que hacen que cada vez sea más necesaria la constante actualización de los conceptos que deben manejar los que dirigen las empresas; los empresarios deben lograr de un modo organizado y responsable el progreso de la empresa y, a la vez ser capaces de tomar decisiones estratégicas

Generalmente las organizaciones ven necesario el implementar procedimientos que representen un elemento esencial para alcanzar sus objetivos de manera eficiente, ya que están constituidos por una serie de acciones las cuales se deben ejecutar en forma repetitiva de acuerdo a las necesidades administrativas, contables y tributarias que éstas tengan al ejecutar sus actividades, considerando como punto de referencia los objetivos propuestos por la organización. Los procedimientos se establecen con el fin de regular la capacitación de los administradores y empleados. Es decir, que guían la forma como se deben ejecutar las diferentes funciones que llevan a cabo en la organización, facilitando la labor de cada trabajador, el funcionamiento adecuado y el logro de los objetivos

Dentro de lo planteado, las empresas en Venezuela se ven en la necesidad de hacer imprescindible el establecimiento de procedimientos de control interno dentro de su estructura organizativa a fin de lograr la salvaguarda del patrimonio, garantizar la correcta ejecución de sus operaciones y verificar el cumplimiento de las políticas de la gerencia para el logro de los objetivos de la organización.

En este contexto, el aspecto tributario juega un papel muy importante para el buen desenvolvimiento de las empresas, ya que el incumplimiento de las obligaciones tributarias acarrea serios problemas de orden administrativo económico y financiero dentro de la organización, es por ello que el control debe ser aplicado con muchas más inherencia e importancia en este aspecto, a fin de que se logren plenamente los objetivos previstos.

Por lo tanto, la implementación de procedimientos contables y tributarios para la mejora la gestión financiera dentro de una empresa constituye un factor fundamental, ya que establece una serie de técnicas y métodos que ayudarán a salvaguardar los recursos y mejorar el desarrollo de las actividades que se realiza en la organización, con la finalidad de obtener información financiera veraz y objetiva.

En este aspecto, cabe mencionar que el sistema de retenciones como mecanismo recaudador empleado por la Administración Tributaria, en uso de sus facultades legales, ha tenido un auge en el ámbito tributario venezolano lo que ha dado lugar al establecimiento de una serie de deberes formales a los cuales están sometidos los contribuyentes, mencionados en el texto legal respectivo, y denominados agentes de retención.

A raíz de la implantación de estas normativas, el contribuyente se ha visto en la necesidad de reforzar los procedimientos de control interno contable tributario dentro de la empresa de tal forma de que le garantice el cumplimiento de los deberes legales establecidos y la prevención de sanciones por parte de la Administración Tributaria, teniendo en cuenta que las consecuencias del régimen sancionatorio incluyen significativas sanciones pecuniarias, no sólo por el incumplimiento en el pago del tributo, sino también por los deberes formales, así como los intereses moratorios que ello conlleva, (regulado en el Código Orgánico Tributario vigente 2014).

Al contar con un efectivo control interno tributario la empresa estará preparada en cualquier momento para responder ante alguna fiscalización y la gerencia podrá contar con la información veraz y oportuna que refleje una gestión transparente tanto para el fisco nacional como para sus inversionistas. Además, que por su carácter

preventivo evitará que la misma tenga que incurrir en pagos adicionales a la obligación tributaria, como consecuencia de pasar por alto el cumplimiento de algún deber formal o retrasarse en el pago del tributo.

Lo por tanto, la gerencia de las empresas necesitan actualizarse y verificar constantemente el proceso que se está llevando en el área fiscal, para determinar el monto impositivo a pagar al fisco en materia impuesto, y cumplir con los plazos de forma oportuna, evitando sanciones, y previniendo inesperadamente las altas erogaciones de dinero que comprometan el flujo de caja.

Sin embargo, en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A. se han observado algunas debilidades o errores en los procedimientos contables tributarios de las operaciones, por lo que estos no cumplen con las normas tributarias vigentes convirtiéndose así en una rutina para el registro de las operaciones o transacciones de la empresa.

Se puede señalar, que las facturas recibidas tienen errores en su emisión y así se registran, lo que puede ocasionar tener gastos no deducibles para la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA); en muchos casos, no se efectúan las retenciones respectivas al momento de su registro o pago y cuando son declaradas no se enteran oportunamente, lo que pudieran ocasionar incumplimientos de la obligación tributaria y acarrear sanciones a la empresa y a sus proveedores, específicamente en materia de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

De igual manera, se ha evidenciado que la organización carece de personal especializado en el área tributaria que le asesore respecto a cómo es el debido manejo de las obligaciones tributarias en todos sus aspectos. También han presentado declaraciones extemporáneas del Impuesto al Valor Agregado, esto motivado a que no existe una planificación por parte de las personas encargadas de este proceso. La empresa debe contar con registros contables que reflejen de manera veraz y oportuna la situación financiera de la organización. Esto implica que la misma se vea inmersa en la aplicación de técnicas tributarias. Al respecto, se propone procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado.

### **1.1.1 Formulación del Problema**

¿Cuáles serían los procedimientos tributarios que se deben aplicar a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.AC C.A?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Proponer Procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A con respecto a la declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado.
- Describir los procedimientos y normativa legal relacionados al proceso Tributario para el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa.
- Diseñar procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A

## **1.3 Justificación de la Investigación**

La necesidad de recaudar más ingresos implica, para el Estado Venezolano, el establecimiento de mayores controles tributarios tendentes a disminuir la evasión fiscal, lo que a su vez requiere que los contribuyentes que conforman el sector empresarial venezolano, desarrollen una gestión tributaria óptima que le permita adoptar estrategias gerenciales para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, minimizando el impacto que puedan ejercer los cambios en la legislación impositiva, los recargos y las sanciones que la misma contempla.

Se busca consolidar una planificación eficiente, que genere beneficios, como el cumplimiento del pago de los montos y plazos previstos en la leyes tributarias, previniendo pérdidas económicas, en las diferentes operaciones realizadas, optimizando el pago de los impuestos, y de esta forma evitando sanciones formales, ocasionadas por atraso e incumplimiento en la cancelación del tributo correspondiente, conllevando a la organización a consolidarse como cumplidora de las obligaciones tributarias.

Desde el punto de vista práctico, se justifica realizar la investigación, ya que la gerencia de la empresa, debe poner en práctica herramientas administrativas para hacer frente a la presión de la normativa legal relativa al cumplimiento de las obligaciones formales y materiales de carácter tributario, por lo tanto la empresa debe organizarse en su funcionamiento. Y es el control interno tributario el que le va a permitir asegurarse del cumplimiento tributario dentro de las normas establecidas por la ley; éste es importante, ya que establece los parámetros que esta debe tomar en todas las áreas que guarden una relación directa con la determinación de la obligación tributaria, desde la elaboración de una factura hasta el perfil que debe reunir el personal en el momento de su contratación.

La investigación brindará beneficios al personal administrativo de la empresa, porque estos se actualizarán en materia tributaria. También, le permitirá al interesado en el tema, un acercamiento a enunciados y reflexionar acerca de los principios que fundamentan ambas variables en estudio, y además le informará de las características que los controles internos deben cumplir para que su aplicación permita obtener con

éxito el objetivo deseado.

De igual manera este trabajo juega un papel importante para la investigadora, por que conforma una oportunidad para conocer las necesidades de la empresa, respecto al tema de planificación fiscal. Por ser un tema de estudio relevante, se pretende que el mismo sirva de apoyo a todos aquellos investigadores que pretendan desarrollar temas cuyo objeto de estudio se relacionen con los procedimientos contables y tributarios, así como complementar los conocimientos que se obtienen en la carrera de Contaduría Pública de la Universidad José Antonio Páez, contribuyendo en el área educacional y profesional que de igual manera están sujetas a este compromiso.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

El marco teórico, tiene como propósito dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema. Es decir, trata de integrar al problema dentro de un ámbito donde se cobre sentido, incorporando los conocimientos previos relativos al mismo y ordenándolos de modo tal que resulten útiles en la investigación. Al respecto; Arias (2014:106) expresa que: “Es el producto de la revisión documental y bibliográfica, que consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la Investigación por realizar.”.

#### **2.1 Antecedentes de la Investigación**

Para realizar una investigación, es necesario efectuar indagaciones que lleven a un punto de partida y así establecer cuáles son los antecedentes que puedan servir de referencia y apoyo al estudio, destacando los aspectos más relevantes de cada uno de ellos, esto con el fin de establecer la relación con la investigación y dar veracidad y autenticidad; tratando de engranar cada uno de estos puntos para así obtener un desarrollo bastante completo y nutrido de la investigación a desarrollar.

Pérez (2017), realizó un trabajo titulado: **“Modelo de Planificación Estratégica Fiscal para empresas del Sector Eléctrico, ubicada en el Estado Carabobo.”**, presentada en la Universidad de Carabobo para optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria. La investigación tuvo como propósito, proponer un modelo de plan estratégico fiscal para la empresa Interamericana de Cables Venezuela, S.A.; que

permita cumplir oportunamente con las disposiciones fiscales, con el menor riesgo posible. Por otra parte se pretende en el presente estudio, establecer las mejores alternativas legales y estrategias adecuadas, para optimizar el pago de los impuestos, de acuerdo a las normativas legales vigentes en materia fiscal.

La naturaleza de la investigación, es de campo, y de carácter descriptivo. La población objeto de estudio, está conformada por 570 trabajadores, de los cuales 150 pertenecen a la nómina mensual y 420, a la nómina diaria, la muestra está representada por 12 trabajadores del área de contabilidad e impuesto y tesorería. Como instrumento de recolección de información, se presenta un cuestionario conformado por 30 preguntas, con 2 alternativas de respuestas SI/NO, bajo el escalamiento dicotómico.

Posteriormente se analizaron los resultados, concluyendo que de no se cuenta con un plan estratégico fiscal que permita la cancelación de los impuestos con anticipación, lo que genera un riesgo de carácter objetivo, debido a que el cumplimiento de las obligaciones fiscales, representan erogaciones significativas que impactan en el flujo de caja de la organización.

Este trabajo de investigación sirve de referencia en cuanto a la metodología a aplicar y los instrumentos utilizados considerándose adecuados para obtener la información que necesita la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A, para diseñar procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado.

Por otra parte, Sánchez (2017), realizó un trabajo titulado: **“Lineamientos para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados.”**, presentado en la Universidad José Antonio Páez como requisito para optar por el título de Licenciada en Contaduría Pública. El objetivo general consistió en proponer lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los

Sujetos Pasivos Especiales de la empresa. Por lo cual su propósito es verificar, comprobar y conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones a que están sujetos las empresas que maneja Administra AC & Asociados en cuanto al proceso del IVA.

Metodológicamente, se consideró un proyecto factible, apoyado en un diseño de campo y una investigación descriptiva. Como técnicas de recolección de información se empleó la encuesta, mediante un cuestionario que fue aplicado a la población objeto de estudio conformada por seis personas que laboran en el área contable. También se utilizó la revisión documental para describir los procesos que se siguen en las declaraciones IVA de las empresas.

Una vez obtenida la información, se concluyó que existen retrasos en las declaraciones del IVA, dado que no son ejecutadas las tareas de declaración dentro de los lapsos establecidos, por lo que se diseñaron lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es por lo cual, que se diseñaron lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos, los cuales permitirán determinar el pago de la cantidad justa y oportuna que le corresponde a los Sujetos Pasivos Especiales.

Este antecedente guarda relación con la presente investigación, ya que permite conocer la importancia de establecer lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dándole a la empresa la confiabilidad de la información contable para la determinación adecuada de los tributos, concediendo la prevención y detección de errores, no solo en los registros contables sino en todos los aspectos legales, que rodean la determinación de los tributos.

También se consultó a Gronesbelt (2016), quién realizó un trabajo de grado titulado: **“Cumplimiento de los Deberes Formales, establecidos en La Ley de Impuesto Al Valor Agregado, en la empresa Agropecuaria Rosa Linda, C.A.”** presentada en la Universidad de Carabobo como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria. Tuvo como finalidad, evaluar el cumplimiento de

los deberes formales, establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en la empresa. Se define como una investigación evaluativa, ubicada en un diseño no experimental de campo con carácter descriptivo con apoyo documental, donde la población estudiada fue (09) nueve personas, para la muestra se consideró la totalidad de la población por lo tanto se trató de una muestra censal. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario compuesto por 25 preguntas.

La investigación dio como resultado que la empresa, no posee una planificación fiscal efectiva, no se cumple con procesos formales de segregación de funciones ni de supervisión de tareas, la información con la que se realiza la declaración de IVA no es auditada, la cartelera fiscal se encuentra desactualizadas o faltantes de información, exponiendo a la empresa a posibles multas y sanciones. De igual forma se pudo constatar que el personal se encuentra presto a la capacitación y actualización, conocen el impacto financiero de posibles multas y sanciones.

En base a esto determino que no cumple de manera eficiente con sus deberes formales en materia de IVA, en pie a esto se formularon una serie de recomendaciones, que al ser implementadas permitirán a la organización el cumplimiento efectivo de sus deberes y estar preparada para una fiscalización por parte del SENIAT, reduciendo así el riesgo de ser sancionada con multas que puedan afectar sus operaciones normales.

El antecedente y la investigación, encuentra relación en cuanto, a que permite estudiar el cumplimiento de los deberes y principios tributarios en el I.V.A para adaptarlo a la capacidad económica de los contribuyentes para obtener de esta forma un tributo más justo y equitativo.

Asimismo, Colmenarez (2015), realizó un trabajo de grado titulado: **“Estrategias de Planificación Tributaria para minimizar el Riesgo Fiscal en materia al Valor Agregado. Caso: Sistemas y Máquinas On Line S.A. (SMOL S.A).”**, presentado en la Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado como requisito para optar por

el título de Especialista en Tributación en el Programa de Especialización en Gerencia Tributaria. La empresa objeto de estudio, no realizaba ninguna planificación tributaria, lo que no le permitía efectuar un análisis real de la situación financiera. En tal sentido, este trabajo tuvo como propósito fundamental diseñar estrategias de Planificación Tributaria para minimizar el Riesgo Fiscal en materia al Valor Agregado en la empresa SMOL S.A.

El estudio se desarrolló bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en un diseño de campo. La población estuvo conformada por el personal administrativo del departamento de tributos de la empresa conformado por cinco trabajadores. La recolección de datos se realizó mediante un cuestionario de 20 preguntas de tipo dicotómicas. Luego de analizar los resultados, se concluyó que no existen manuales de procedimientos para el departamento de tributos, ni se lleva un control para verificar el cumplimiento de los deberes formales. Aunado a ello, existen debilidades en el control interno, lo que no permite evaluar los riesgos que se presentan y que afectan el logro de los objetivos estratégicos.

Este antecedente se relaciona con la presente investigación, ya señala las estrategias a seguir para una adecuada planificación tributaria para minimizar el riesgo tributario en materia del Impuesto al Valor Agregado, lo que va permitir que la empresa llevar un control para las recepciones de retenciones de IVA.

Finalmente, Medina (2014) presentó un trabajo especial de grado titulado **“Cumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Caso de Estudio: Control Systems C.A.”**, para optar al título de Especialista en Contaduría Mención Auditoria, en la Universidad del Zulia. La investigación tuvo como finalidad Evaluar el Cumplimiento de los Deberes Formales en materia del Impuesto al Valor Agregado, Caso: Control Systems, C.A. Desde el punto de vista metodológico, el estudio correspondió a una investigación de tipo descriptiva, con diseño no experimental.

Por otra parte, la población en estudio estuvo constituida por seis (06) personas, que forman parte de la Junta Directiva y Gerentes de la empresa, recurriendo a la técnica del Censo Poblacional. Los datos se recabaron aplicando un cuestionario estructurado de las dimensiones e indicadores que integran el cuadro de operaciones de la variable, obteniendo su validez mediante el juicio de expertos, y se realizó una prueba de confiabilidad mediante el método de Alfa Cronbrach. El procesamiento de los datos se efectuó a través de una estadística descriptiva, aplicando el software estadístico SPSS.

En este orden de ideas, los resultados indicaron que dentro de la empresa el cumplimiento de los deberes formales debe ser monitoreado con la finalidad de lograr una cultura tributaria satisfactoria. Concluyendo que existen desviaciones importantes en el manejo del IVA producto de una precaria cultura tributaria. Recomendando la contratación de personal calificado y actualizado según la normativa vigente en materia del IVA, además de ejercer una supervisión efectiva de los procesos generadores de este impuesto.

El antecedente planteado, sirvió de marco de referencia, dado que señala los elementos para construir el marco teórico del estudio, tales como la planificación tributaria, obligaciones tributarias, los cuales contribuyen al diseño de procedimientos contables tributarios para ser aplicados al pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A.

## **2.2 Bases Teóricas**

Las bases teóricas representan la referencia del problema planteado, es por ello que toda investigación deberá estar estructurada por la teoría y el método de trabajo para complementar los hechos aislados con las bases teóricas y permitir la relevancia del estudio. Por ello, las bases teóricas son un conjunto de conceptos textuales,

interpretados por los investigadores, a fin de facilitar su percepción al lector.

### **2.2.1 Procedimientos**

Los procedimientos son planes que establecen un método habitual de manejar actividades futuras. Son verdaderas guías de acción más bien que de pensamiento, que detallan la forma exacta bajo la cual ciertas actividades deben cumplirse. Los procedimientos representan la empresa de forma ordenada de proceder a realizar los trabajos administrativos para su mejor función en cuanto a las actividades dentro de una organización. Catacora, (2013:65), define los procedimientos como; “pautas específicas que emite la gerencia para el buen funcionamiento de todas las operaciones realizadas por la empresa”. Es un término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, que significa actuar de una forma determinada. El concepto, por otra parte, está vinculado a un método o una manera de ejecutar algo.

Se puede acotar, que los procedimientos consisten en seguir ciertos pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz. Su objetivo debería ser único y de fácil identificación, aunque es posible que existan diversos procedimientos que persigan el mismo fin, cada uno con estructuras y etapas diferentes, y que ofrezcan más o menos eficiencia. Los procedimientos para la empresa tienen una actuación muy importante en la consecución de los objetivos, puesto que ellos indican la manera de ejecutar las diferentes rutinas laborales que se llevan a cabo, facilitando las funciones administrativas.

### **2.2.2 Características de los Procedimientos**

En cuanto a las Características de los Procedimientos, Melinkoff (2008:28) explica las más resaltantes:

- No son de aplicación general: Son específicos, es decir, pueden elaborarse diferentes procedimientos para una misma labor dependiendo de las necesidades y características particulares de cada organización.
- Son continuos y sistemáticos: Por lo tanto, son de gran aplicación en los trabajos que se repiten, y de esta manera se evita a la gerencia a tomar decisiones cada vez que tenga que ejecutarse ese trabajo.
- Son estables: Porque siguen una misma secuencia elaborada con antelación.
- Son flexibles: Esto es, que pueden adaptarse a las exigencias de nuevas situaciones y circunstancias; como estos son instrumentos, medios para alcanzar objetivos. Su condición está supeditada a tales situaciones lo que significa que sus modificaciones y alteraciones dependen en lo esencial, del curso de los objetivos, por eso, los procedimientos deben tomar en cuenta para su implantación y aplicación los elementos disponibles: El personal, trabajo, objetivos, materiales, etc.

En atención a la cita anterior, se puede decir que los procedimientos conllevan siempre al logro de los objetivos que persigue la empresa, siempre y cuando se adapten a las necesidades y se apliquen a las exigencias de las empresas. Un procedimiento, en este sentido, consiste en seguir ciertos pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz. Su objetivo debería ser único y de fácil identificación, aunque es posible que existan diversos procedimientos que persigan el mismo fin, cada uno con estructuras y etapas diferentes, y que ofrezcan más o menos eficiencia

De lo anterior se infiere que el proceso tributario de una entidad viene dado por el conjunto de acciones a seguir para cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al desarrollo de su actividad económica, dichas acciones se encuentran contempladas en la normativa legal, tanto en relación a la existencia de una obligación de pago de tributos y el cumplimiento de aspectos formales por parte del

sujeto activo, como los pasos a seguir por la administración tributaria para ejecutar las acciones de cobranza y fiscalización.

### **2.2.3 Obligaciones Tributarias**

El Estado en su poder de imperio exige por parte del contribuyente el cumplimiento de ciertas obligaciones como las de dar, que implica el pago, así como también obligaciones de hacer, que están relacionadas con la presentación de las declaraciones. En este orden, se tiene que la obligación tributaria surge por lo señalado en las diferentes leyes tributarias; sin embargo, tal obligación no nace por sí misma; sino cuando los sujetos pasivos incurren en los hechos tipificados en la ley; dando así surgimiento a la obligación de éste con el Fisco o ente recaudador del tributo. En este sentido Acosta (2010) afirma que:

El hecho de que la obligación tributaria sea una obligación ex lege de Derecho Público, nos permite afirmar que ésta no puede nacer sino por la reunión de las condiciones necesarias para que cualquiera obligación de ese género se origine: la presencia de una ley que establezca la existencia de un hecho determinado como condición objetiva, necesaria y suficiente para generar una obligación tributaria con respecto a la actividad de un determinado sujeto pasivo. (p.4).

De lo anterior se desprende, que por el sólo hecho de que exista una ley que establezca un tributo no obliga al sujeto pasivo a cumplir ningún tipo de obligación ante el sujeto activo; ya que para que tal obligación surja el sujeto pasivo debe incurrir en los hechos generadores señalados en la ley; sólo hasta ese momento es que nace la obligación tributaria.

Se tiene pues, que la obligación tributaria se basa en una situación de hecho establecida en una ley tributaria, la cual viene a jugar un papel importante en la relación entre el sujeto activo y el pasivo, ya que sí este último no incurre en los

hechos tipificados en ley el Fisco no podrá obligarlo a pagar el impuesto; esto se debe a que la Administración Tributaria no podrá cobrarle impuestos a los sujetos a los cuales no se les haya verificado el hecho generador del tributo.

Cabe destacar que la obligación tributaria es la relación que existe entre el Sujeto activo (Estado); quien tiene la potestad de exigir el pago de los tributos a un sujeto pasivo (contribuyente) obligado a cumplir tales exigencias; tal vinculación está amparada en una ley que regula lo concerniente al pago de los tributos y sus accesorios así como las demás formalidades que ésta señale.

#### **2.2.4 Tributos**

Es toda erogación que deben cumplir los sujetos pasivos en virtud de una ley formalmente sancionada, creada por el Estado en uso de su potestad y soberanía. Según Villegas (2010: 67), los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”.

Para Valdés (2010: 15) el tributo tiene como fundamento el de obtener recursos para cubrir los gastos de los servicios públicos que el Estado considera que debe cumplir. De manera general, los tributos pueden ser considerados como aquellos ingresos obtenidos mediante leyes que generan obligaciones en los ciudadanos para financiar las actividades del Estado; en tal sentido, se puede aseverar que los tributos están justificados, por cuanto, no se concibe una sociedad sin una actividad estatal destinada a cumplir determinados servicios públicos

Con base en las definiciones anteriores, es posible señalar que los tributos poseen las siguientes características:

a) Prestaciones en dinero: es una característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, en efecto, la Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela (1999), en su Artículo N° 317 señala: “No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales”.

b) Exigidas en ejercicio del poder: el elemento esencial del tributo es la coacción, el cual se manifiesta esencialmente en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le sea exigible.

c) En virtud de una ley: como todas las leyes que establecen obligaciones, la norma tributaria es una regla hipotética cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica condicionante prevista en ella como presupuesto de la obligación. Tal condición fáctica e hipotética se denomina "hecho imponible", el cual se encuentra definido en el Artículo N° 36 del Código Orgánico Tributario (2014), en la siguiente forma: “El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación”, es decir, toda persona debe pagar al Estado la prestación tributaria graduada según los elementos cuantitativos que la Ley tributaria disponga y exija.

d) Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus bienes: el objetivo del tributo es fiscal, es decir, su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas.

### **2.2.5 Clasificación de los Tributos**

Para Valdés (2010), la clasificación más admitida es la que divide los tributos en impuestos, tasas y contribuciones.

**Impuesto:** Dentro de la clasificación de los tributos, el de mayor preponderancia por sus propias características es el impuesto, y no son más que cargas obligatorias que las personas naturales y jurídicas están obligados a cancelar. En este sentido Villegas (2010), los define como: ...el tributo

exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación de tributar (hechos imponibles), situaciones éstas que además son ajenas a toda concreta acción gubernamental vinculada a los pagadores. (p.157).

Partiendo de las explicaciones de Villegas, los impuestos son pagos que el Estado exige a toda persona que realice una actividad establecida en la ley y que es conocida como hecho imponible, la cual es generadora de la obligación tributaria; adicionalmente se tiene que dicho pago no genera una contraprestación por parte del Estado, lo que significa que el contribuyente que incurra en un hecho imponible señalado en la ley está obligado a pagar sin que el Estado le brinde algún servicio

El Estado tiene la autoridad para decidir cómo funcionará su estructura, incluida el sistema tributario; razón por la cual, establece los impuestos que considere necesarios para poder cubrir sus gastos, por lo que exige a los ciudadanos a que den una parte de sus rentas; sin recibir una contraprestación directa

Dentro de este orden de ideas y tomando como base las palabras de Rodríguez (2005), se presenta a continuación las principales características de los impuestos, teniendo:

- Es un pago forzoso, establecido por el Estado en su poder de imperio; obligando a los ciudadanos a coadyuvar con el gasto público.
- Se establece mediante un instrumento legal; para su efectivo cobro es indispensable que se creen las leyes y demás normas necesarias para su exigencia.
- No se prevé contraprestación inmediata; ya que los recursos que el Estado obtiene por medio de ellos son para la satisfacción de las necesidades colectivas.
- Es un pago definitivo e irreversible; por cuanto quien lo cancele, no debe esperar su devolución.

En definitiva, los impuestos son establecidos por los Estados, en virtud de su poder, cumpliendo así con la finalidad de obtener los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades del colectivo, a pesar de ello deben existir los mecanismos legales que lo amparen, siendo que la empresa está obligada a dar cumplimiento a las obligaciones que establezcan las leyes.

**Tasa:** Es un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado, relacionada directamente con el contribuyente. Para Kelly (2013:67), “Una tasa es fundamentalmente una contribución que paga un ciudadano a cambio de ciertos servicios administrativos que le son prestados por el municipio en forma individual y directa”.

Por su parte, Valdés (2010:143), señala que la tasa es el “tributo cuya obligación está vinculada jurídicamente a determinadas actividades del Estado, relacionadas directamente con el contribuyente”. Para el autor la tasa presenta ciertas características, tales como:

- Carácter tributario de la tasa, pues es una prestación que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio.
- Únicamente puede ser creada por la ley.
- Su hecho generador se integra con una actividad que el Estado cumple y está vinculada con el obligado al pago.
- El producto de la recaudación es exclusivamente destinado al servicio respectivo.
- El servicio de la tasa tiene que ser divisible. Es importante aclarar que el impuesto se diferencia de la tasa, por cuanto en la tasa existe reciprocidad y es facultativa

**Contribuciones:** Son el pago obligatorio exigido del individuo por el Estado para cubrir los gastos hechos en interés común, sin tener en cuenta las ventajas particulares otorgadas a los contribuyentes. Villegas (2010:104), comenta: “Las contribuciones

especiales son los tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado”.

Expone Valdés (2010), que la contribución como especie tributaria independiente del impuesto y la tasa, resulta de las características del presupuesto de hecho y del destino establecido en la ley de creación. El presupuesto de hecho está constituido por la actividad del Estado realizada con fines generales, pero, simultáneamente, proporciona una ventaja particular al contribuyente; el destino es exclusivamente el financiamiento de esa actividad.

El presupuesto de hecho más frecuente de este tributo es la construcción de obras públicas, ya que frecuentemente revaloriza los inmuebles cercanos a la obra y, por ello, significa un enriquecimiento gratuito, no ganado, del contribuyente, fundamento del tributo. Por otra parte, existe un total paralelismo con la caracterización de la tasa.

### **2.2.6 Deberes Formales**

Obligaciones impuestas por la Ley o por otras normas tributarias a los contribuyentes, en nuestro país existe una legislación bastante amplia contentiva de tales deberes en correspondencia al impuesto, tasa o contribución respectiva, tomando como principal referencia los contenidos en el Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 145, refieren a la obligación de:

Los contribuyentes formales del IVA, sujetos que realizan exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto, tales como los beneficiados por el Decreto N° 2.133, publicado en Gaceta Oficial N° 37.571 del 15/11/2002, deben cumplir con los deberes dispuestos por la Administración Tributaria en la Providencia Administrativa N° SNAT/2003/1.677, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.677, de fecha 25 de abril de 2003, los cuales corresponden,

entre otros a:

1. Estar inscritos en el RIF;
2. Emitir documentos que soporten las operaciones de venta o prestaciones de servicio por duplicado, que cumplan con los requisitos que la providencia dispone;
3. Llevar una relación cronológica mensual de todas las operaciones de venta, en sustitución del libro de ventas;
4. Llevar una relación cronológica mensual de todas las operaciones de compra, en sustitución del libro de compras;
5. Presentar la información contenida en la Relación de compras y de ventas, a solicitud de la Administración Tributaria;
6. Presentar declaración informativa por cada trimestre del año civil, o semestre, según su condición, a través la Forma 30, dentro de los quince (15) días continuos siguientes al período ante la Gerencia Regional de Tributos Internos que corresponda a su jurisdicción, de acuerdo con su domicilio.

No cabe duda, de que los deberes formales exigen a los contribuyentes un esfuerzo que se traduce en recursos de tiempo, dinero y de administración, que poco o nada se relacionan con su actividad económica productiva, sin embargo, es necesario reconocer que con ellos se logra un mayor control tributario, que en definitiva garantiza una mayor justicia tributaria sustentada en la contribución de todos y para todos.

Pero si no fuese suficiente este argumento para el convencimiento del contribuyente, en el Código Orgánico Tributario se establecen medidas coercitivas para su cumplimiento, tal es el caso de las sanciones pecuniarias que se materializan al incurrir en los “ilícitos formales”, calificación que le atribuye el legislador al incumplimiento de los deberes formales tributarios.

En consecuencia, quien incumpla con cualquiera de estos deberes formales

estará incurriendo en los ilícitos formales contemplados en la Ley, y por ende, será objeto de sanciones pecuniarias estipuladas en U.T. (multas), además de las de cierre, comiso, revocación y suspensión de las autorizaciones otorgadas a los contribuyentes. Por lo tanto, en un país donde es muy reciente la cultura tributaria, es importante tener en cuenta que además de pagar el tributo, hay que cumplir también con las obligaciones de hacer, es decir, cumplir con los deberes formales contemplados en el amplio ordenamiento jurídico que rige la materia tributaria.

### **2.2.7 Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Los impuestos pueden llegar a gravar el gasto o consumo, o bien la transferencia de riqueza, tomados como índice o presunción de la existencia de la capacidad contributiva, indirectamente relacionada con la prestación de los servicios públicos. Tal es el caso del IVA, el cual es definido por Moya (2009), como:

Un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicio y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicio independientes, realicen las actividades definidas por la ley como hechos imponible (p. 292).

El Impuesto al Valor Agregado es indirecto puesto que no lo paga la persona que realiza el hecho imponible, sino que éste lo traslada hacia los consumidores finales del producto, surge por todas las personas naturales o jurídicas que realizan actividades de producción, importación, comercialización entre otras dentro del territorio nacional

### **2.2.8 Características del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

De acuerdo a Moya (2009), la Ley de Impuesto al Valor agregado en Venezuela hace mención sobre el impuesto al valor agregado (IVA) y que el mismo posee las siguientes características:

- Es un impuesto indirecto, ya que grava los consumos que son manifestaciones mediatas de riquezas o exteriorización de la capacidad contributiva.
- Es un impuesto real, ya que no toma en atención las condiciones subjetivas del contribuyente, tales como sexo, nacionalidad, domicilio.
- Se puede decir, que es un "impuesto a la circulación" ya que grava los movimientos de riqueza que se ponen de manifiesto, con el movimiento económico de los bienes.
- No es un impuesto acumulativo o piramidal.
- No se incurre en una doble tributación con el gravamen del impuesto.
- El impuesto es soportado o trasladado al consumidor final.

### **2.3 Bases Legales**

En el marco legal, se indican o incluyen todas las referencias legales que soportan al tema objeto de estudio. Debido a que la investigación hace referencia a un tema tributario se hace necesario sustentarse en las diferentes bases legales que tratan lo referente al sistema tributario, específicamente al Impuesto objeto de estudio, teniendo:

#### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

La reforma a la Carta Magna efectuada en el año 1999, incorporó en su

articulado el tema del Sistema tributario, mencionando las características que éste debe tener a fin de proteger los derechos de los ciudadanos y, a su vez garantizar que todos aquellos que generaran rentas ayuden al Estado con sus gastos, teniendo a los artículos 316 y 317.

Tales artículos hacen referencia a que El Estado Venezolano procurará la implementación de un sistema tributario justo; indicando que los ciudadanos están obligados a coadyuvar con los gastos de la nación; el ente encargado de recaudar los tributos le cobrará mayores impuestos a quienes tengan mayor nivel de ingresos; atendiéndose el principio de progresividad, asimismo señalan que no se cobrará ningún impuesto que no esté establecido en una ley, haciendo alusión al principio de legalidad.

### **Código Orgánico Tributario (2014)**

El Código es el que regula todo lo atinente al vínculo jurídico tributario, señalando las obligaciones a las que están sujetas las personas que realicen alguna actividad que se encuentre sujeta por una ley tributaria, teniendo que establece una serie de normas que regulan la relación entre el sujeto activo y el pasivo, donde el último se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas obligaciones, en este sentido el Código indica que las mismas deben cumplirlas todas las personas (naturales o jurídicas) que incurran en los hechos imposables señalados en las leyes; de igual manera establece una serie de sanciones para quienes incumplan con tales deberes, teniendo que entre otros artículos los siguientes:

**Artículo 145:** Los contribuyentes están obligados a cumplir con las siguientes obligaciones formales:

1. Cuando lo requieran las leyes o reglamentos.
  - a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales

- b) Inscribirse en los registros pertinentes
  - c) Colocar el número de inscripción en los documentos
  - d) Solicitar a la autoridad que corresponda permiso previo de habilitación de locales
  - e) Presentar, dentro de los plazos fijados, las declaraciones que correspondan
2. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias, cumpliendo con los requisitos exigidos en las mismas.
  3. Exhibir y conservar los libros de comercio y libros especiales, mientras el tributo no esté prescrito.
  4. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de inspecciones y fiscalizaciones
  5. Exhibir las declaraciones.
  6. Comunicar cualquier cambio de situación, que afecte su responsabilidad tributaria.
  7. Asistir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando se le sea solicitado
  8. Dar cumplimiento a las leyes tributarias.

El artículo 145, señala los deberes formales a los que están obligados los contribuyentes, entre los cuales está el llevar libros, contables y especiales; presentar declaraciones dentro de los lapsos establecidos, los cuales serán exhibidos en un lugar visible en las oficinas del obligado; asimismo deben contar con los soportes que sustenten la información ofrecida en los registros, de igual manera exige a los contribuyentes a registrarse ante la Administración Tributaria para solicitar su Registro de información fiscal; el cual deberá ser colocado en todos los documentos que el ente emita, por otra parte y en lo que se refiere a los libros contables los mismos deben permanecer dentro del establecimiento.

En el caso que la Administración Tributaria lo exija el sujeto pasivo deberá prestar ayuda a los funcionarios autorizados para realizar cualquier tipo de revisión o fiscalización, o si se da el caso dirigirse a las oficinas del sujeto activo a brindar cualquier tipo de información que le sea solicitada.

### **Ley del Impuesto al Valor Agregado (2007)**

Esta ley señala de manera explícita cuáles son las obligaciones a las que están sujetas todas las personas que realicen alguna actividad considerada como hecho imponible, pudiendo enumerar entre ellas la obligación de inscribirse ante el Registro de Información Fiscal (RIF), el cual debe ser incorporado a todos los documentos emitidos por la empresa, asimismo tienen la obligación de emitir facturas para posteriormente determinar los débitos y créditos que surjan de sus operaciones de compra-venta o prestación de servicios y así determinar el monto correspondiente a cancelar a través de la declaración, dentro de los períodos señalados y realizar el pago, cumpliendo de esta manera con lo señalado en la ley como parte de las obligaciones de los contribuyentes.

### **Ley del Impuesto al Valor Agregado Reforma (2014)**

Esta ley señala de manera explícita cuáles son las obligaciones a las que están sujetas todas las personas que realicen alguna actividad considerada como hecho imponible, pudiendo enumerar entre ellas la obligación de inscribirse ante el Registro de Información Fiscal (RIF), el cual debe ser incorporado a todos los documentos emitidos por la empresa, asimismo tienen la obligación de emitir facturas para posteriormente determinar los débitos y créditos que surjan de sus operaciones de compra-venta o prestación de servicios y así determinar el monto correspondiente a cancelar a través de la declaración, dentro de los períodos señalados y realizar el pago, cumpliendo de esta manera con lo señalado en la ley como parte de las obligaciones de los contribuyentes.

**Providencia 049 de Agentes de Retención de IVA gaceta 40720 de fecha 10/08/2015**

**Artículo 1º**—Designación de los agentes de retención. Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria hubiere sido calificado y notificados como especiales.

Los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. En los casos de fideicomisos, el fideicomitente fungirá como agente de retención, siempre y cuando hubiere sido calificado y notificado como sujeto pasivo especial.

A los efectos de esta Providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado que vendan bienes muebles o presten servicios.

**Artículo 2º**—Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los compradores o adquirentes de metales o piedras preciosas, cuyo objeto principal sea la comercialización, compra, venta y distribución de metales o piedras preciosas, aun cuando no hubieren sido calificados como sujetos pasivos especiales por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.

El Banco Central de Venezuela fungirá como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado causado por la compra de metales y piedras preciosas.

A los efectos de lo previsto en este artículo, se entiende como metales y piedras preciosas los siguientes bienes: oro, incluido oro platinado, en bruto, semielaborado o en polvo; la plata; el platino, el cual abarca el iridio, osmio, el paladino, el rodio y el rutenio; las aleaciones de metales preciosos; las piedras preciosas; y el diamante, incluso trabajado, sin montar ni engarzar, sin ensartar o sin clasificar.

**Artículo 3º**—Exclusiones. No se practicará la retención a que se contrae esta Providencia Administrativa cuando:

1. Las operaciones no se encuentren sujetas al Impuesto al Valor Agregado o estén exentas o exoneradas del mismo.
2. El proveedor sea un contribuyente formal del impuesto

Estos agentes, son personas notificadas y calificadas por el propio SENIAT, quienes fungirán como agentes de retención cuando se realicen compras de bienes muebles o reciban servicios de proveedores contribuyentes ordinarios del impuesto; al tratarse de fideicomisos, el fideicomitente fungirá como agente de retención, siempre que sea calificado y notificado como sujeto pasivo especial

#### **2.4 Definición de Términos Básicos**

**Administración Tributaria:** órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo, liquidar los tributos, intereses, sanciones y demás accesorios, cuando fuere procedente, asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva, inscribir en los registros, de

oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias

**Agente de Retención:** persona natural o jurídica a quienes la autoridad o la ley han encomendado la obligación de retener un monto de impuesto para luego ser depositado a la orden del Fisco Nacional

**Base Imponible:** es el monto sobre el cual se aplica el porcentaje de impuesto, establecido en la norma legal respectiva, para determinar el gravamen que debe ser pagado

**Contribuyente:** es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

**Contribuyentes Especiales:** la calificación de Contribuyente Especial es otorgada a determinados deudores tributarios, por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Esta condición es notificada personalmente y a partir de la fecha que en el acto de notificación se indique, el contribuyente queda sujeto a las normas sobre el cumplimiento de deberes formales y pago de tributos previstos en el referido reglamento y demás leyes aplicables

**Control Fiscal:** conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos

**Control Interno Tributario:** comprende el plan que implementa una organización con la finalidad de evaluar el proceso tributario a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes, el mismo permite verificar la exactitud y confiabilidad del hecho imponible, el cumplimiento estricto de los deberes formales, alertar acerca de posibles incumplimientos de la normativa legal y minimizar los riesgos relacionados con la imposición de sanciones por parte de la administración tributaria.

**Fiscalización:** la necesidad y justificación de la fiscalización de toda administración hacendaria habrá que buscarla en la naturaleza del ser humano y su natural

inclinación a incumplir con sus obligaciones y deberes tributarios. La fiscalización o inspección, como algunos prefieren llamarla tiene la finalidad de influir en el ánimo de los contribuyentes a efecto de que en lo sucesivo asuman conductas conformes a derecho.

**Hecho Imponible:** es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

**Impuestos Directos:** gravamen que pagan los contribuyentes según el nivel de ingreso y riqueza, cuya recaudación es realizada directamente por la autoridad tributaria.

**Impuestos Indirectos:** gravamen que se aplica al gasto en bienes y servicios específicos. Se pagan sin identificarse el contribuyente simplemente al consumir artículos o adquirir un servicio.

**Planificación Fiscal:** técnica mediante la cual se utilizan los elementos que otorga el ordenamiento jurídico para racionalizar la carga tributaria de la empresa.

**Proceso Tributario:** está constituido por el conjunto de normas que regulan las múltiples controversias que surgen entre el sujeto activo la administración tributaria y el sujeto pasivo contribuyente, ya sea con relación a la existencia misma de la obligación tributaria, a la forma, a la validez, a los pasos que debe seguir el fisco para ejecutar su crédito de manera forzada, etc.

**Retención:** es la acción de retener mantener en reserva elementos materiales a fin de concentrar una totalidad y ponerla a disposición de un objetivo, generalmente de orden público

**Sujeto Activo:** es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo.

**Sujeto Pasivo:** es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

El marco metodológico es la sección donde se definen las directrices de cómo se llevó a cabo la investigación para el cumplimiento de los objetivos planteados. En tal sentido, Bernal (2006:55) establece que “cuando se alude a la investigación es usual referirnos a la metodología como ese conjunto de aspectos operativos que se tienen en cuenta para realizar un estudio”. La presente investigación requirió de la delimitación de aspectos metodológicos relacionados con el tipo de investigación, la población y muestra objeto de estudio, las técnicas de recolección y análisis de datos, los cuales se presentarán a continuación.

#### **3.1 Tipo y Diseño de la Investigación**

La presente investigación, por las características y condiciones metodológicas que muestra, se ubica bajo la modalidad de un proyecto factible. Este tipo de investigación se orienta hacia la búsqueda de soluciones mediante la planificación inteligente del futuro a partir del presente, con el fin de resolver una determinada necesidad. Según lo señala el Manual de Trabajos de grado y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2016), define proyecto factible como:

La elaboración de una propuesta, de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales. Debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades apoyado en una investigación descriptiva (p 16).

De acuerdo a lo planteado, se diseñarán procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A. En la presente investigación el diseño se considera de campo con un nivel descriptivo. En la investigación de campo los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo.

Tamayo y Tamayo (2014: 110) señala que el diseño de campo se utiliza “cuando los datos se recogen directamente de la realidad, por lo cual los denominados primarios, su valor radica en que permiten cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos...” En este caso, se obtendrá información directamente de la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A, en cuanto al proceso de del Impuesto al Valor Agregado. En cuanto a la investigación descriptiva. Arias (2016) señala que:

La Investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere (p.24).

Se adopta la investigación descriptiva, ya que la información obtenida se analizará describiendo sus procedimientos, tal y como se da en el medio en el que se desarrolla. En este caso, describir la situación que presenta la empresa Alfa Impresoras, C.A. con respecto a la declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se requiere del apoyo de una investigación documental, ya que es necesaria la revisión de documentos y fuentes bibliográficas en la búsqueda de aportes teóricos, conceptuales y explicativos para sustentar la investigación.

Según Pardinas (2010: 83), “una investigación documental es el resultado del análisis de una serie de datos obtenidos en diferentes fuentes de información”, tales como libros, revistas, folletos, informes, monografías, tesis, entre otras que permiten

elaborar el marco técnico conceptual del presente estudio

### **3.2 Fases Metodológicas**

#### **Fase I. Diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A con respecto a la declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado.**

Para el desarrollo de la presente investigación, es necesaria la recolección de datos mediante técnicas e instrumentos que serán de vital importancia para alcanzar los objetivos propuestos. Es por ello, que en esta primera fase metodológica se empleó la encuesta. Según Bernal (2006: 89) “se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas”. El empleo de esta técnica permitirá la comprensión del proceso tributario y de los controles necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto al valor agregado en las entidades objeto de estudio. El instrumento a emplear será el cuestionario. De acuerdo a Hurtado (2012) este tipo de instrumentos:

Consisten en un conjunto de preguntas relacionadas con el evento de estudio. Su característica es que tales preguntas pueden ser dicotómicas, de selección abierta, tipo escala o tipo ensayo. Un mismo cuestionario puede albergar diversidad de preguntas según se requiera para obtener la información pertinente acerca del evento de estudio. (p. 157).

Dicho cuestionario permitió conocer la situación actual que presenta la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A con respecto a la declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado y está compuesto por preguntas cerradas de respuesta dicotómica (SI/NO) y se aplicará a la población objeto de estudio. Palella y Martins (2012: 93), definen a la población como “el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones.” En esta investigación

está conformada por tres (3) personas que laboran en el área administrativa contable de la empresa.

Por otro lado, las muestras de acuerdo a Arias (2016:83): “Es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”; por consiguiente, se puede establecer que representa a un subgrupo de la población objeto de estudio y que se extrae cuando no es posible medir a cada una de las unidades de dicha población, por tanto, debe ser representativa. Para los efectos de esta investigación se tomó la población total, a la que se denomina censo poblacional, la misma es definida por ser esta muy reducida y estadísticamente manejable, además, tiene la ventaja de extraer conclusiones sin riesgo de hacer generalizaciones que puedan no ser ciertas. De acuerdo a López (2013: 12) define la muestra censal “como aquella porción que representa a toda la población, es decir la muestra es toda la población a investigar.”

## **Fase II. Descripción de los procedimientos y normativa legal relacionados al proceso Tributario para el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa.**

Para llevar a cabo esta fase, se empleó como técnica de recolección de información la revisión documental, la cual consiste en la recopilación de documentos relacionados con el fenómeno estudiado. Sabino (2014:89), señala que “es la técnica fundamental de la investigación que consiste en extraer la información a través de la revisión de fuentes documentales”. Para efectos de este estudio, se elaboró una matriz de registro de revisión documental; para ello, se construirá un cuadro comparativo a fin de describir los procedimientos y normativa legal relacionados al proceso tributario para el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa.

Una vez conocidas las técnicas de recolección de datos, se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan, es decir, las técnicas de análisis de datos, las cuales son herramientas útiles para organizar, describir y analizar datos recogidos con los instrumentos de investigación. En este punto se

narran las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso. En lo referente al análisis, se definieron las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis, síntesis), o estadísticas (descriptivas). En consecuencia a lo expresado, y una vez efectuado el proceso de recolección de datos relacionado con las variables objeto de estudio, se procedió a clasificar los datos obtenidos para la aplicación del análisis correspondiente.

### **Fase III. Diseño de los procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A**

En esta fase, se diseñaron los procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A., para lo cual se tomarán en cuenta los resultados que se obtendrán luego de aplicar las diferentes técnicas de recolección de información mencionadas en las fases anteriores. La propuesta permitió establecer plazos para el cumplimiento las actividades inherentes al proceso tributario de la entidad en el cumplimiento de las obligaciones en materia de IVA y asegurar la disponibilidad necesaria para los pagos que puedan generarse, sin afectar en flujo de caja de la misma. Se estructura de la siguiente manera:

Presentación y justificación de la propuesta

Objetivo general y específicos de la propuesta

Factibilidad de la propuesta

Desarrollo de los procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. Análisis y presentación de los Resultados**

La finalidad de toda investigación está encaminada a la presentación de resultados que sirven como base para la solución de ciertos problemas, es decir, el logro del objetivo general planteado en la investigación por medio de los objetivos específicos de la misma. Dentro de este orden de ideas Arias (2016:161), señala que “no basta con recolectar los datos ni cuantificarlos adecuadamente y una simple colección de datos no constituye una investigación. Es necesario analizarlos, compararlos y presentarlos de manera que realmente lleven a la confirmación o al rechazo de los objetivos.”

La información recopilada a través de los instrumentos de recolección de datos, será ordenada para luego analizarla a través de las técnicas cuantitativas y cualitativas. Primeramente, se aplicó un cuestionario conformado por diez preguntas dicotómicas a la muestra seleccionada para diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A con respecto a la declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado. Las preguntas se agrupan en cuadros de frecuencias de acuerdo al cuadro técnico metodológico (Anexo C). Seguidamente, se elaboró una matriz de registro de revisión documental donde se describieron los procedimientos y normativa legal relacionados al proceso Tributario para el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa. Con la información obtenida, se diseñaron los procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del IVA.

**4.2 Diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A con respecto a la declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado.**

**Cuadro 1. Deberes y Obligaciones en Materia del Impuesto al Valor Agregado**

Ítem	Contenido	Alternativas			
		SI		NO	
		F	%	F	%
1	¿En la empresa se cumplen los deberes formales establecidos en materia de Impuesto al Valor Agregado?	3	100%	-	-
2	¿Se ejecutan programaciones para el control del Impuesto al Valor agregado?	1	33%	2	67%
3	¿Cree usted, que el personal administrativo y contable recibe suficiente capacitación sobre actualizaciones fiscales y financieras?	1	33%	2	67%
4	¿Considera usted, que están establecidas las normas administrativas y contables que permitan dar cumplimiento a las obligaciones fiscales de manera oportuna y correctamente?	-	-	3	100%

**Fuente:** Sosa y Velásquez (2018)

**Análisis**

**Ítem Uno.** Se observa en los resultados obtenidos en este ítem, que el 100% de las personas encuestas están de acuerdo en afirmar que la empresa cumple con los deberes formales establecidos en materia de Impuesto al Valor Agregado. Sin embargo, la planificación de los impuestos no es adecuada, ya que se observa que no se han tomado las previsiones para optimizar los procedimientos internos y cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias. El cumplimiento de las Obligaciones

Tributarias Formales es una de las actividades más importantes dentro de la dinámica de la empresa. Su incumplimiento acarrea fuertes sanciones incluida el cese de operaciones de la organización.

**Ítem Dos.** En este ítem se observa, que en la empresa no se llevan a cabo las programaciones para el control de los impuestos, así lo manifiesta el 67% del personal encuestado. Es por ello, que la empresa debe tener dentro de su estructura interna normas y procedimientos que vayan dirigido a cumplir con los deberes formales en cuanto a las obligaciones tributarias y a su vez con mecanismos de control interno que les permitan adecuar sus procesos tributarios para cumplir con las normativas actuales. Por otra parte, un 33% opina que se ejecutan programaciones para el control del IVA.

**Ítem Tres.** En este ítem se observa, que el 80% de las personas encuestadas, considera que el personal administrativo y contable no recibe capacitación sobre actualizaciones fiscales y financieras. Otro 20% señala que están capacitados. Se puede decir, que la empresa posee el personal necesario para desarrollar las actividades. Sin embargo, en materia de planificación tributaria no están capacitados, solo se limitan a cumplir la normativa legal, pero desconocen las actualizaciones que puedan producirse, lo que hace que soliciten asesoría externa para un efectivo cumplimiento de los deberes formales.

**Ítem Cuatro.** Como se observa, la empresa no tiene establecidas normas administrativas y contables que permitan dar cumplimiento a las obligaciones fiscales oportuna y correctamente, estado, así lo manifiesta el 100% del personal encuestado, lo que demuestra que la organización no ha tomado precaución para implementar procedimientos que garanticen el cumplimiento de estas obligaciones. Dentro de lo planteado, la empresa debe tener dentro de su estructura interna normas y procedimientos que vayan dirigido a cumplir con los deberes formales en cuanto a las obligaciones tributarias y a su vez contar con mecanismos de control interno que les permitan adecuar sus procesos tributarios para cumplir con las normativas actuales.

**Cuadro 2. Planificación Tributaria**

Ítem	Contenido	Alternativas			
		SI		NO	
		F	%	F	%
5	¿En la empresa actualmente existen políticas de planificación tributaria para cumplir con lo establecido en materia del IVA?	1	33%	2	67%
6	¿Se lleva a cabo una planificación estratégica en materia de impuesto que incluya fundamentos para cumplir los compromisos tributarios?	-	-	3	100%
7	¿Cree usted, que la gestión administrativa que se lleva en la empresa en materia de impuestos aporta información para la toma de decisiones tributarias?	1	33%	2	67%

**Fuente:** Sosa y Velásquez (2018)

### **Análisis**

**Ítem Cinco.** Como se observa, el 67% de las personas encuestadas, considera que en la empresa no existen políticas de planificación tributaria para cumplir con lo establecido en materia del IVA. Por otro lado, un 33% señala que si están establecidas. Esta situación, traería como consecuencia que los procesos relacionados con el manejo de los tributos no se manejen de manera correcta por parte del personal. Se puede señalar, que a través de la planificación tributaria se pueden establecer un conjunto de políticas y procedimientos estratégicos para tomar decisiones en la empresa, con la finalidad de lograr optimizar los objetivos propuestos.

**Ítem Seis.** Los resultados obtenidos, muestran que el 100% del personal encuestado señala que en la empresa no se ejecuta una planificación estratégica en materia de impuesto que incluya fundamentos para cumplir los compromisos tributarios y ello,

no le permite cumplir con lo establecido en las normativas tributarias, específicamente en las obligaciones formales concerniente al Impuesto al Valor Agregado. Es importante señalar, que a la hora de realizar una planificación estratégica tributaria los gerentes de tributos deben adoptar metas que permitan cumplir todas las normas fiscales, sin incurrir en hechos que puedan aumentar el nivel de tributación.

**Ítem Siete.** Los resultados obtenidos muestran, que el 67% de las personas encuestadas consideran que la gestión administrativa que se lleva en la empresa en materia de impuestos no aporta información para la toma de decisiones tributarias. Esto es debido a que no se tienen establecidos planes tributarios para una gestión eficiente de los tributos. Por otro lado, un 33% señala que se lleva una adecuada gestión administrativa en materia del Impuesto al Valor Agregado.

### Cuadro 3. Procedimientos Tributarios

Ítem	Contenido	Alternativas			
		SI		NO	
		F	%	F	%
8	¿Se lleva un control para monitorear y supervisar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Valor Agregado?	-	-	3	100%
9	¿Se visualiza un diagrama de flujo en la empresa con los pasos y procesos de las obligaciones tributarias en materia de IVA?	-	-	3	100%
10	¿Considera necesario diseñar procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado?	3	100%	-	-

Fuente: Sosa y Velásquez (2018)

## **Análisis**

**Ítem Ocho.** En este ítem se observa, que no lleva un control para monitorear el efectivo cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Valor Agregado. Así lo señalan el 100% de los encuestados. Específicamente no se monitorean libros de compra-venta, esto traerá como consecuencia que los archivos de la empresa no se encuentren actualizados ante una posible fiscalización

**Ítem Nueve.** Como se puede observar el 100% de la muestra indican que no visualizan un Diagrama de Flujo donde se vean los pasos y procesos que se deben seguir para el debido cumplimiento de los deberes formales, estos diagramas son de vital importancia ya que delimitan las acciones por departamento de acuerdo a sus funciones y allí se evidencia los mecanismos que deben llevarse a cabo desde el nacimiento de la obligación tributaria hasta su extinción

**Ítem Diez.** Los resultados obtenidos muestran, que el 100% de las personas encuestadas consideran que es necesario diseñar procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado, con la finalidad de determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos. Por lo cual es importante, orientar e instruir lo que en materia impositiva concierne según lo establecido en la Ley, Reglamento del Impuesto al Valor Agregado y lo contenido en el Código Orgánico Tributario, y en lo sucesivo, establecer políticas a nivel fiscal que fundamenten estrategias para la optimización de los procesos tributarios

### **4.3 Descripción de los procedimientos y normativa legal relacionados al proceso Tributario para el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa.**

Para describir los procedimientos y normativa legal relacionados al proceso Tributario para el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa se tomó como referencia los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado con respecto a la

declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado, así como documentos e información proporcionada por la empresa dicha información se muestra en una matriz de revisión documental

**Cuadro 4. Matriz de Registro de Revisión Documental**

Empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A	
<b>Obligaciones Tributarias relacionadas con el IVA.</b>	<b>Características</b>
Recaudación y retención del IVA	El ordenamiento legal con respecto a la recaudación y retención del IVA, no se maneja correctamente, porque la empresa no cuenta con los recursos estructurales en forma óptima para el manejo tributario
Libros de compra y Ventas	Se llevan los libros de compra, pero no cumplen totalmente con la normativa legal. No existen controles de los procesos de llenado de los libros.
Declaración y pago de impuestos en los lapsos establecidos	Las declaraciones y pagos de las obligaciones tributarias se realizan dentro de los plazos legalmente establecidos en el calendario. Sin embargo, los procesos del IVA no son eficientes
Requisitos para el cumplimiento del IVA	Se conocen los requisitos para el cumplimiento del IVA, pero no lleva una adecuada gestión administrativa para su control.
Declaración y pago de impuestos en los lapsos establecidos	Las declaraciones y pagos de las obligaciones tributarias no se realizan dentro de los plazos legalmente establecidos en el calendario.
Compromisos Tributarios:	Se cumplen con los compromisos tributarios, pero no de manera efectiva.

**Fuente:** Sosa y Velásquez (2018)

## **Análisis de los resultados obtenidos en la Matriz de Registro de Revisión Documental**

1. En la empresa se cumple con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cuanto al ordenamiento legal para la recaudación del impuesto. Sin embargo, el proceso no es eficiente porque no se manejan de manera adecuada los libros de compra y venta, dado que no se incluyen todos los gastos en los libros de compra, pues algunas facturas no cumplen los requisitos establecidos en la norma. Ello es señal, de que existe cierto desconocimiento de parte del personal que apoya la gestión de la empresa y que pertenece al área contable de la misma, lo que pudiera estar generando retrasos en lo que respecta a la revisión y control de dichas obligaciones y atrasando el cumplimiento en los deberes.

2. No se emplean técnicas para la gestión tributaria. En este sentido, se puede decir, que no se monitorean constantemente los débitos y créditos a fin de verificar el monto aproximado de la cuota tributaria para estar al tanto si se cuenta o no con el efectivo requerido; además, se deben hacer apartados mensuales de efectivo para poder tener la disponibilidad monetaria para cancelar los montos correspondientes; valiéndose también de instrumentos financieros que faciliten el pago y hagan menos pesada la carga tributaria, para que la empresa pueda cumplir con sus obligaciones sin presentar problemas de liquidez.

3. Se conocen los requisitos para el cumplimiento del IVA, pero no lleva una adecuada gestión administrativa para su control. La obligación en materia del Impuesto al Valor Agregado es un proceso que se da de forma constante dentro de una organización; que debe formar parte de la gestión contable de la empresa, por lo tanto, es importante para la empresa que la gestión tributaria interna se controle en todo el ciclo para dar cumplimiento efectivo a de los tributos y así poder tener una

seguridad razonable de que se está cumpliendo cabalmente con las órdenes expresas en las disposiciones legales que regulan la materia.

4. Se cumplen con los compromisos tributarios, pero no de manera efectiva, ya que no se planifican las actividades relacionadas con la gestión tributaria, puesto que existe cierto desconocimiento de parte del personal que apoya la gestión de la empresa y que pertenece al área contable. Sin embargo, las facturas recibidas tienen errores en su emisión y así se registran, lo que puede ocasionar tener gastos no deducibles para la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Lo anterior planteado, permite presumir que la empresa no atribuye valor a la planificación fiscal en materia financiera, ni con el aprovechamiento de los beneficios tributarios del marco legal.

5. Las obligaciones tributarias referentes al pago y declaración en materia de retención e IVA no las ejecuta en los lapsos establecidos por la administración tributaria. La empresa no cumple con las fechas, esto constituye un ilícito formal relacionado con el deber de presentar declaraciones y comunicaciones dentro del artículo 103 del Código Orgánico Tributario y está expuesto a las sanciones que se indican en la ley.

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **5.1 Presentación de la Propuesta**

Para que una empresa u organización pueda desarrollarse y progresar adecuadamente en un mundo tan cambiante, como en el que se vive actualmente, especialmente en el área tributaria, es conveniente implementar políticas y estrategia que mejoren los controles internos de cada organización, la cual conlleve a las mismas a obtener un personal con una auténtica capacidad de aprendizaje, altamente calificado y con un máximo grado de competencia entre sí, que los motive a perfeccionar continuamente su habilidad y conocimientos tributarios, lo cual encamina a la organización a alcanzar las metas propuestas.

Vale mencionar que las normas tributarias se mantienen en constante actualización por lo que es una necesidad que las personas que dentro de las empresas se encarguen de llevar a cabo la gestión tributaria se mantengan en constante proceso de formación. En este sentido, el aspecto tributario juega un papel muy importante para el buen desenvolvimiento de las empresas ya que el incumplimiento de las obligaciones tributarias acarrea serios problemas de orden administrativo económico y financiero. Dentro de lo planteado, la propuesta tiene como objetivo diseñar procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A. La propuesta que se presenta, será una guía de acción hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la escogencia de las actividades que proporcionen resultados tributarios que se ajusten a lo previsto por el contribuyente dentro del marco de la ley. Al respecto, se elaboran lineamientos administrativos, procedimientos y controles administrativos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

## **5.2 Justificación de la Propuesta**

El diseño de procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A., se justifica porque proporcionará a los empleados, los conocimientos, habilidades y estrategias necesarias para que las incorporen en su quehacer diario, por lo que permitirá cumplir con lo exigido actualmente por la normativa venezolana, innovando sus procesos y mantenerse actualizados a través de actividades y técnicas que permitan una ejecución pertinente a los estándares exigidos por el SENIAT.

De igual forma, esta propuesta facilitará el manejo y control de la documentación inherente al proceso, tal como la emisión de facturas y la regulación de los documentos soportes. Al estar este proceso de facturación controlado, los informes que se entreguen serán confiables, contribuirá de igual forma a mejorar el proceso de recepción de documentación y entrega de facturas de manera más rápida, brindando una mejor atención al público, mejorando el cumplimiento de los deberes formales y optimizando la imagen corporativa de la empresa. A su vez, proporcionará herramientas útiles, actuales y le dará a la gerencia general una visión más amplia de cómo llevar sus obligaciones tributarias de una manera eficiente para no incurrir en ilícitos que conlleven a consecuencias poco beneficiosas para las finanzas de la organización.

## **5.2 Objetivos de la Propuesta**

### **5.2.1 Objetivo General**

Diseñar procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A.

### 5.2.2 Objetivos Específicos

- Elaborar lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales en materia de IVA
- Establecer procedimientos para el manejo y control de los deberes formales en materia de IVA
- Elaborar controles que faciliten el correcto manejo de la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado

### 5.3 Factibilidad de la Propuesta

**Factibilidad Operativa:** Desde el punto de vista operativo, se considera que la propuesta es factible, ya que la empresa cuenta con la infraestructura adecuada para llevarla a cabo, además de la disponibilidad del personal para aceptar los procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado

**Factibilidad Técnica.** La propuesta de procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A. se considera factible, ya que existe la disponibilidad de la empresa y sus trabajadores en pro de la aplicabilidad de la normativa. De esta forma, se puede considerar, que existe plena disponibilidad de los equipos y material de oficinas requeridas. Es decir, que cuenta con los recursos, tecnológicos, técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo la misma.

**Factibilidad Económica:** Para la aplicación del plan tributario se cuenta con el apoyo económico por parte de la empresa Se pretende utilizar los recursos disponibles para el normal funcionamiento de la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A., ya que este es un proyecto que prevé la utilización al máximo de los recursos disponibles.

## 5.4 Desarrollo de la Propuesta

### 1. Elaborar lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales en materia de IVA

Se formulan lineamientos que sean aplicables a la empresa, con la finalidad de verificar continuamente el cumplimiento de los deberes formales a los que están sujetos como contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado.

#### Lineamientos Administrativos

Proceso	Actividades a Seguir
Libros de compra y ventas	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="630 911 1395 1171">1. Efectuar una jornada de verificación de RIF y cédulas cargadas en el sistema, a los fines de modificar aquellos que son erróneos y depurar los datos fiscales. Esta acción permitirá que cuando se esté haciendo el libro de compras, no se generen retrasos por la adecuación del RIF</li><li data-bbox="630 1184 1395 1493">2. Para los nuevos clientes que se incluyan en la base de datos del sistema, se propone que antes de cargar el RIF o cédula sea verificado en el portal SENIAT, para no solamente constatar que el número sea correcto, sino también para observar la forma de cómo debe ser incluida su razón social.</li><li data-bbox="630 1505 1395 1661">3. Verificar si los datos contenidos en los libros de compra y venta se realizan de acuerdo a lo establecido en la ley del IVA, reglamento, leyes especiales y providencias</li><li data-bbox="630 1673 1395 1818">4. Verificar si los libros fiscales de compra y venta contienen su respectivo resumen mensual de débitos y créditos</li></ol>

Fuente: Sosa y Velásquez (2018)

### Lineamientos Administrativos

Aspectos	Actividades a Seguir
Revisión de Facturas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la razón social y el RIF de las facturas de compra y venta, en el portal del SENIAT.</li> <li>2. Para las facturas de caja chica, que se insertan de forma manual, se propone que se vayan introduciendo al libro de compras a medida que se vayan generando las reposiciones su fondo y no al final de mes, ya que en este último caso, hay un retraso significativo con muchas facturas de montos pequeños, por lo que de manera progresiva el trabajo final del mes se reducirá significativamente.</li> <li>3. Efectuar pruebas seleccionando una muestra representativa con el objeto de determinar que las facturas de compras cumplen con todas las disposiciones establecidas en la normativa de facturación vigente</li> </ol>
Monitoreo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cotejar diariamente la información de los pagos recibidos con los estados de cuenta bancarios.</li> <li>2. Cotejar diariamente la información de los pagos recibidos con cantidad, beneficiario y forma de pago.</li> <li>3. Revisar cualquier acta de fiscalización de cualquier actuación o requerimiento, o multa efectuado por el SENIAT con el objeto de tomar nota de las observaciones</li> <li>4. Comprobar que los montos declarados en las planillas respectivas coinciden con las cantidades reflejadas en los libros de Compras y Ventas.</li> <li>5. Verificar que la numeración de las facturas debe ser consecutiva</li> </ol>

Fuente: Sosa y Velásquez (2018)

## **2. Establecer Procedimientos para el manejo y control de los deberes formales en materia de IVA**

Se proponen los siguientes procedimientos:

### **1. Facturación Emitida y Recibidas**

#### **Procedimientos a Seguir:**

- Verificar la suma total de la factura después de aplicar alguna rebaja, descuento y demás deducciones
- Verificar que las facturas contengan los siguientes datos: nombre o razón social de la empresa, registro único de la Información (RIF), fecha, día, mes y año, número de factura y control consecutivos, domicilio fiscal, duplicados del documento y denominación de la factura
- Verificar que el IVA se encuentre desglosado en las facturas

### **2. Registro cronológico de Libros de Compra y Venta**

#### **Procedimientos a Seguir:**

- Revisar los resúmenes consolidados de los libros auxiliares de compra y venta, para constatar que los mismos correspondan con los montos registrados en dicho período impositivo
- Verifique que la suma de las columnas que contienen las bases imponibles tanto del libro de compras como el de ventas
- Revisión selectiva y detalladamente las ventas, declaraciones y rebajas sobre ventas registradas contablemente y comparar las mismas con los registros en

el libro auxiliar de ventas.

- Revisión selectiva y detalladamente las compras, deducciones y rebajas sobre las compras registradas contablemente y comparar las mismas con los registros en el libro auxiliar de compras al fin de verificar el monto retenido durante el período impositivo

### **3. Alícuotas**

#### **Procedimientos a Seguir:**

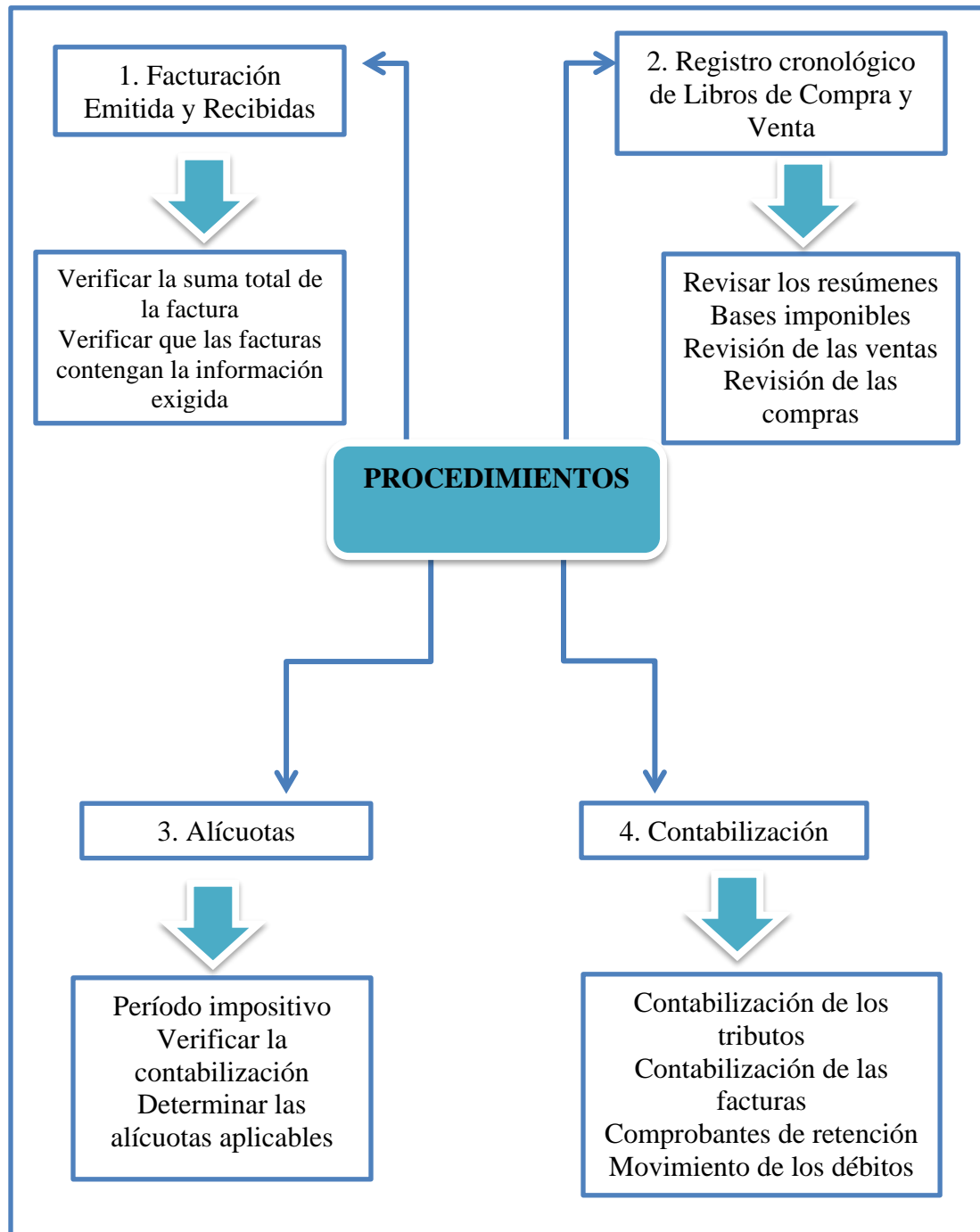
- Compruebe que las alícuotas aplicables es la correspondiente al período impositivo
- Verificar la contabilización de dichas alícuotas, las cuales deben estar registradas separadamente
- Determinar las alícuotas aplicables de acuerdo a lo estipulado por la ley

### **4. Contabilización**

#### **Procedimientos a Seguir:**

- Comprobar la adecuada contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad
- Comprobar la correcta contabilización de las facturas a las cuales se le aplicará la retención IVA
- Verificar que lo comprobantes de retención de impuesto cumpla con lo establecido en la ley antes de ser emitidos y entregados
- Obtener el movimiento de los débitos y créditos fiscales y comprobar su razonabilidad

**Esquema de los Procedimientos para el manejo y control de los deberes formales en materia de IVA.**



Fuente: Sosa y Velásquez (2018)

### 3. Elaborar controles que faciliten el correcto manejo de la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado

La empresa debe chequear todos los meses que los deberes formales se estén cumpliendo, por lo que se proponen los siguientes controles

#### Controles del IVA

<b>Control de los Registros</b>	<b>Responsable: Administrador</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>· Elaborar un listado de los deberes formales de la empresa con indicación de las sanciones a las que queda expuesta por los incumplimientos</li><li>· Realizar un cronograma de pago anual basado en el cronograma de los contribuyentes con todas las obligaciones tributarias y cada mes pasar con anticipación el estimado de pago para su inclusión en la programación de los pagos</li><li>· Establecer períodos de revisión mensual, para monitorear la ejecución real del proceso, en todas las áreas involucradas</li><li>· Verificación del adecuado registro y soporte de las obligaciones, así como del pago oportuno de las obligaciones tributarias</li><li>· Efectuar una jornada de verificación de los Registros de Información Fiscal (R.I.F) cargados en el sistema y correspondiente a los proveedores y clientes, a los fines de modificar aquellos que presentar errores en nombre o número y así poder depurar el listado del sistema a nivel de datos fiscales.</li><li>· Mantener comunicación constante con las entidades bancarias, con el fin de observar dentro de un lapso razonable, cualquier situación fuera de lo normal.</li><li>· Enviar la relación de facturación mensualmente a contabilidad</li></ul>	

Fuente: Sosa y Velásquez (2018)

### Controles del IVA

<b>Control : Información y Comunicación</b>	<b>Responsable: Administrador</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>· Efectuar reuniones con el personal administrativo-contable para mejorar los lapsos en los cuales se deben introducir las declaraciones en el portal, de manera de no tener retrasos</li><li>· Verificar las contingencias que pueden demorar el proceso y solventarlas para que no sean repetitivas</li><li>· Efectuar reuniones de trabajo los primeros 7 días de cada mes para observar la viabilidad del proceso de declaración de IVA y cuáles son los inconvenientes presentados hasta el momento</li><li>· Mantener comunicación constante con las entidades bancarias, con el fin de observar dentro de un lapso razonable, cualquier situación fuera de lo normal.</li><li>· Enviar la relación de facturación mensualmente a contabilidad</li><li>· Mantener a todo el personal involucrado con el proceso, debidamente capacitado e informado.</li><li>· Establecer, períodos de revisión mensual, para monitorear la ejecución real del proceso, en todas las áreas involucradas</li></ul>	

**Fuente:** Sosa y Velásquez (2018)

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Una vez analizado los resultados, se muestran las siguientes conclusiones, las cuales se derivan del alcance de los objetivos específicos. En cuanto al diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A. con respecto a la declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado, se concluyó que se tienen debilidades en el manejo del IVA, debido a que no están establecidas las programaciones para el control de dicho impuesto. Asimismo, no se lleva a cabo una planificación estratégica en materia de impuesto que incluya fundamentos para cumplir con los compromisos tributarios. Sin embargo, la empresa cumple con los deberes formales establecidos por la Administración Tributaria. Del mismo modo, se observó que el personal administrativo y contable no recibe capacitación sobre actualizaciones fiscales y financieras, solo se limitan a cumplir la normativa legal, pero desconocen las actualizaciones que puedan producirse.

Por otro lado, se describieron los procedimientos y normativa legal relacionados al proceso Tributario para el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa, concluyendo que aunque se cumple con lo establecido en la Ley IVA, en cuanto al ordenamiento legal para la recaudación del impuesto, el proceso no es eficiente porque no se manejan de manera adecuada los libros de compra y venta, puesto que no lleva un control para su monitoreo y control, se han detectado que hay retrasos y errores en su llenado; al igual que lo hacen a destiempo y con pagos extemporáneos, lo que ocasiona sanciones impuestas por el Código Orgánico Tributario

Asimismo, se observa incumplimiento en las fechas programadas para el pago del tributo, esto constituye un ilícito formal relacionado con el deber de presentar declaraciones y comunicaciones dentro del artículo 103 del Código Orgánico Tributario y está expuesto a las sanciones que se indican en la ley. Del mismo modo,

no se tienen establecidos procedimientos de control tributario ni se han implementado políticas de planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias referente al IVA. En este sentido, se concluyó que es necesario diseñar procedimientos tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado, con la finalidad de determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos.

### **Recomendaciones**

En virtud de las evidencias encontradas en la investigación, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda la implementación de la propuesta, para el efectivo control fiscal en la verificación del cumplimiento de deberes formales por parte de la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A. para que esté en comunicación con los organismos encargados de la recaudación tributaria, dado que constantemente se están realizando reformas y modificaciones a las normas tributarias en cuanto al cumplimiento de los deberes formales.
- Elaborar una planificación tributaria, donde se tomen en cuenta de una manera organizada todas las tareas a realizar de cada una de las diferentes obligaciones tributarias con las cuales debe cumplir la empresa, a fin de evitar inconvenientes y retrasos en los lapsos para la presentación de las mismas.
- Invertir en Sistemas que permitan la automatización de la determinación y control de obligaciones tributarias
- Entrenamiento y formación al personal involucrado en el manejo de los tributos, este adiestramiento debe ser continuo tomando en cuenta que Impuesto al Valor Agregado es un impuesto de gran relevancia que afecta la estabilidad económica de un país, por lo que las disposiciones legales contenidas en ellas son modificadas

y reformadas constantemente.

- Mantener el control fiscal en la verificación del cumplimiento de los deberes formales, a largo plazo, a fin de evitar evasión de impuesto por parte de la empresa. Así como establecer metas de cumplimiento de los deberes formales semestralmente.
- Establecer los canales de comunicación formales, por lo menos en materia de gestión tributaria, ya que ello es garantía de que se cumpla con las obligaciones que las leyes señalan; asimismo, deben dar a conocer los elementos que forman parte de la obligación tributaria, incentivando así la cultura tributaria de los empleados.
- Se recomienda la realización de reuniones con las distintas gerencias para el proceso de recopilación y procesamiento de información, con el fin de determinar el impacto económico de la carga impositiva y evaluar su efecto en la estrategia de la empresa

## REFERENCIAS

- Arias Fidias (2014). **“El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica”**. 6ta Edición. Editorial Episteme. Caracas Editorial Episteme.
- Bernal, Cesar Augusto. (2006). **“Método de Investigación”**. 3ra Edición. México. Editorial Pearson Prentice Hall.
- Catacora, Fernando (2013). **“Sistemas y Procedimientos Contables”**. (4ta Edición) Venezuela. Editorial Mc Graw Hill Interamericana de Venezuela.
- Código Orgánico Tributario (2014) **“Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria”**. 6.152; Noviembre 18, 2.014.
- Colmenarez, María (2015). **“Estrategias de Planificación Tributaria para minimizar el Riesgo Fiscal en materia al Valor Agregado. Caso: Sistemas y Máquinas On Line S.A. (SMOL S.A.)”**, presentado en la Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado.
- Constitución de La República Bolivariana De Venezuela (1999) **Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinaria** De Fecha (24 De Marzo Del 2000).
- Gronesbelt Griselda (2016). **“Cumplimiento de los Deberes Formales, establecidos en La Ley de Impuesto Al Valor Agregado, en la empresa Agropecuaria Rosa Linda, C.A.”** presentada en la Universidad de Carabobo.
- Hurtado, Jaqueline. (2012). **“Metodología de la Investigación Holística”** (2a. ed.). Caracas: Editorial SYPAL.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Decreto 352.699 y 38.632, **“Decreto 5.212”, año 2007**).
- López Felix. (2013) **“El ABC de la Revolución Metodológica”**. Primera Edición, JHL, C.A. Caracas- República Bolivariana de Venezuela. Editorial Express, C.A
- López, Elizondo (2003). **“Proceso contable I”**, 3ª. ed., México, Editorial Thomson.
- Medina, Lismerbith. (2014). **“Cumplimiento de los deberes formales en materia**

- de impuesto al valor agregado (I.V.A.), Caso de estudio: Control Systems C.A**". Universidad del Zulia. Venezuela.
- Melinkoff, Ramón. (2008). **"La estructura de la organización. Los organigramas"**. Madrid. Editorial Limusa, S.A.
- Moya, Edgar. (2009). **"Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario"**. 3ra Edición. Caracas, Venezuela. Editado por Mobilibros.
- Palella, Santo. y Martins, BertoFili. (2012). **"Metodología de la Investigación Cuantitativa"**. (4a. ed.). Caracas: Editorial Fedupel
- Pardinas, Felipe (2010). **"Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales. Introducción elemental"**. Sexta edición. México. Editorial: Siglo XXI
- Pérez, Luis (2017). **"Modelo de Planificación Estratégica Fiscal para empresas del Sector Eléctrico, ubicada en el Estado Carabobo."**, presentada en la Universidad de Carabobo.
- Providencia 049 de Agentes de Retención de IVA gaceta 40720 de fecha 10/08/2015 **"Reforma del Impuesto al Valor Agregado"**. Gaceta extraordinaria N° 6.152. Noviembre de 2014.
- Redondo, Angel. (2006). **"Curso práctico de contabilidad general y superior"**. Tomo I. Tercera edición. Venezuela Editorial Corporación Marca.
- Reforma del Impuesto al Valor Agregado. Gaceta extraordinaria N° 6.152. Noviembre de 2014
- Rodríguez, Jesús. (2005). **"Curso Práctico de Impuesto Sobre la Renta"** (5a ed). Caracas. Editorial Corporación Marca, S. A.
- Sabino, Carlos (2014). **"El proceso de investigación"**. 3ª.Reimpresión, Venezuela Ediciones Lumen/Humanitas.
- Sánchez, Yexenia (2017). **"Lineamientos para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados."**, presentado en la Universidad José Antonio Páez.

Tamayo y Tamayo Mario. (2014). “**El proceso de la investigación científica**”.4ta Edición. México. Ediciones Limusa.

Universidad pedagógica Experimental Libertador (2016). “**Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**”. Vicerrectorado de proyectos Especiales: Caracas, Venezuela.

Valdés, Ramón. (2010). “**Curso de Derecho Tributario**”. (4ta ed). Santa Fe de Bogotá: Editorial Temis S.A.

Villegas, Hector. (2010). “**Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**”. Quinta Edición. Buenos Aires, Argentina. Editorial Depalma

# **ANEXOS**



## ANEXO 1

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA  
CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA

Agradecemos su colaboración y disposición para con este estudio y el haber aceptado aportarnos estos datos, al igual que la honestidad y claridad en las repuestas. Garantizamos la confiabilidad de la información.

Este cuestionario está diseñado para tener una idea clara sobre los aspectos que Ud., como trabajador de la empresa en estudio pueda aportar para afianzar la propuesta de PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS APLICADOS A LA DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA LE GOURMET`S, C.E.A.C C.A.

Gracias por su atención.

### INSTRUCCIONES:

- Lea detenidamente cada una de las preguntas
- Marque con una (X) la alternativa que considere correcta

#### Cuestionario

Ítem	Preguntas	Si	No
1	¿En la empresa se cumplen los deberes formales establecidos en materia de Impuesto al Valor Agregado?		
2	¿Se ejecutan programaciones para el control del Impuesto al Valor agregado?		
3	¿Cree usted, que el personal administrativo y contable recibe suficiente capacitación sobre actualizaciones fiscales y financieras?		
4	¿Considera usted, que están establecidas las normas administrativas y contables que permitan dar cumplimiento a las obligaciones fiscales de manera oportuna y correctamente?		
5	¿En la empresa actualmente existen políticas de planificación tributaria para cumplir con lo establecido en materia del IVA?		
6	¿Se lleva a cabo una planificación estratégica en materia de impuesto que incluya fundamentos para cumplir los compromisos tributarios?		
7	¿Cree usted, que la gestión administrativa que se lleva en la empresa en materia de impuestos aporta información para la toma de decisiones tributarias?		
8	¿Se lleva un control para monitorear y supervisar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Valor Agregado?		
9	¿Se visualiza un diagrama de flujo en la empresa con los pasos y procesos de las obligaciones tributarias en materia de IVA?		
10	¿Considera necesario diseñar procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado?		

**Fuente:** Sosa y Velásquez (2018)

## ANEXO 2

### Matriz de Registro de Revisión Documental

Empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A	
<b>Obligaciones Tributarias relacionadas con el IVA.</b>	<b>Características</b>
Recaudación y retención del IVA	
Libros de compra y Ventas	
Declaración y pago de impuestos en los lapsos establecidos	
Requisitos para el cumplimiento del IVA	
Declaración y pago de impuestos en los lapsos establecidos	
Compromisos Tributarios:	

Fuente: Sosa y Velásquez (2018)

**ANEXO 3**  
**Cuadro Técnico Metodológico**

**Objetivo General:** proponer procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A

<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Técnicas e Instrumentos</b>
Diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A con respecto a la declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado.	Declaración y pago al del Impuesto al Valor Agregado.	Deberes y Obligaciones en materia del Impuesto Al Valor Agregado	Cumplimiento de los deberes formales Programación de impuestos Personal capacitado Declaraciones IVA	1 2 3 4	Técnica: Observación Directa. instrumento: Lista de Cotejo
Describir los procedimientos y normativa legal relacionados al proceso Tributario para el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa.	Procedimientos y Normativa legal relacionados al Proceso Tributario para el pago	Procedimientos y Medidas de Control, que se siguen en la Administración Tributaria	Libros de compra y venta Ordenamiento legal Contribuyentes Obligaciones formales Declaración y pagos de impuestos	1 2 3 4 5	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
Diseñar procedimientos Tributarios para ser aplicados a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Le Goumert`s, C.E.A.C C.A	Procedimientos Tributarios	Planificación y Procedimientos Tributarios	Políticas tributarias Documentos contables Gestión administrativa Monitoreo y Supervisión Sistema automatizado Procedimientos tributarios	5 6 7 8 9 10	

**Fuente:** Sosa y Velásquez (2018)